	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Código: Asignado por la OAP	GA01-F07
		Versión:	8
		Fecha	2025-12-29

PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONTRATO → ☑

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☑ CONVENIO → ☐

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/ CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (si aplica):	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**NÚMERO:**	**2783**	**AÑO:**	**2023**
CONTRATISTA:	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	**IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)**	830047146-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JULIO DIAZ SILVA	**C.C. REPRESENT. LEGAL**	79.638.636		
OBJETO DEL CONTRATO:	RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO□				
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	31/12/2023	**FECHA INICIO (aaaa-mm-dd)**	2023-12-26	**FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (aaaa-mm-dd)**	2023-12-31
SUPERVISOR:	DEMYS ALBERTO DIAZ APARICIO MAGDA JULIETH ZARRATE SALDAÑA	**CARGO:**	Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos Coordinador Grupo de Informática Forense y Seguridad Digital		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 42.115.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal RP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	300523 - 2023	$ 383.667.752,00						
RP N°	837723-2023	$ 42.115.000,00						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (aaaa-mm-dd Al aaaa-mm-dd)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (aaaa-mm-dd Al aaaa-mm-dd)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	2023-12-20	2024-07-01	$ 8.423.000,00	2023-12-20	2026-04-30	$ 8.423.000,00	14-44-101200924	Seguros del Estado
Salarios y prestaciones	2023-12-20	2026-12-31	$ 2.105.750,00	2023-12-20	2026-12-31	$ 2.105.750,00	14-44-101200924	Seguros del Estado
Calidad	2023-12-20	2025-12-31	$ 8.423.000,00	2023-12-20	2025-12-31	$ 8.423.000,00	14-44-101200924	Seguros del Estado
R.C.E.	2023-12-20	2023-12-31	$ 232.000.000,00				14-40-101061735	Seguros del Estado
OTROS	2023-12-20	2025-12-31	$ 8.423.000,00	2023-12-20	2025-12-31	$ 8.423.000,00	14-44-101200924	Seguros del Estado

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)	TIPO DE ACTA	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)	TIPO DE ACTA	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)
SUSPENSION 1			**SUSPENSION 2**			**SUSPENSION 3**		
PRORROGA 1			**PRORROGA 2**			**PRORROGA 3**		
VR. ADICION 1		**VR. ADICION 2**		**VR. ADICION 3**		**VR. ADICION 4**		
CDP ADICIÓN 1		**CDP ADICIÓN 2**		**CDP ADICIÓN 3**		**CDP ADICIÓN 4**		
RP ADICIÓN 1		**RP ADICIÓN 2**		**RP ADICIÓN 3**		**RP ADICIÓN 4**		
VR. REDUCCIÓN 1		**VR. REDUCCIÓN 2**		**VR. REDUCCIÓN 3**		**VR. REDUCCIÓN 4**		
CDP REDUCCIÓN 1		**CDP REDUCCIÓN 2**		**CDP REDUCCIÓN 3**		**CDP REDUCCIÓN 4**		
RP REDUCCIÓN 1		**RP REDUCCIÓN 2**		**RP REDUCCIÓN 3**		**RP REDUCCIÓN 4**		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.115.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.115.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 42.115.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 42.115.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
REDUCCIONES	$0,00
SALDO LIBERADO	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	47558524	$ 42.115.000,0000	Pago 15		
Pago 2			Pago 16		
Pago 3			Pago 17		
Pago 4			Pago 18		
Pago 5			Pago 19		
Pago 6			Pago 20		
Pago 7			Pago 21		
Pago 8			Pago 22		
Pago 9			Pago 23		
Pago 10			Pago 24		
Pago 11			Pago 25		
Pago 12			Pago 26		
Pago 13			Pago 27		
Pago 14			Pago 28		
TOTAL PAGOS:		**$ 42.115.000,00**			

OBSERVACIONES: "Mediante solicitud radicada con el número 23-485421- -43 de noviembre 11 de 2025, se requirió al contratista para la ampliación de la cobertura del amparo de cumplimiento de las garantías aportadas para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista atiende la solicitud y aporta la póliza No. 14-44-101200924 con cobertura vigente en el amparo de cumplimiento, para adelantar el trámite de liquidación.□

7. OTROS ASPECTOS

* El presente formato se encuentra referenciado en el procedimiento etapa de liquidación- GA01-P08

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado una vez radicado en la Dirección financiera.
7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.
7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.
7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.
7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.
7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Trabajo de Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.
7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.
7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la Superintendencia de Industria y Comercio, se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Dirección Financiera y hará parte de la presente acta.
7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Trabajo de Contratación, por el supervisor del contrato debidamente dilgenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.
7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,
se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 27/04/2026

DEMYS ALBERTO DIAZ APARICIO
SUPERVISOR/INTERVENTOR
C.C. No. 85.438.615

GABRIEL TURBAY VELANDIA
ORDENADOR DEL GASTO
C.C. No. 1.090.407.073

CARLOS JULIO DIAZ SILVA
CONTRATISTA
C.C. / Nit 79.638.636

Magda J Zarrate

MAGDA JULIETH ZARRATE SALDAÑA
SUPERVISOR/INTERVENTOR
C.C. No. 52.872.647

Proyectó: Leidy Johana Pérez Medina - Abogada Grupo de Trabajo de Contratación.
Revisó: Sandra Paola Romero - Abogada Grupo de Trabajo de Contratación.
Revisó: Luisa Fernanda Acevedo – Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación.

Revisó: Luz Estela Clavijo Fandiño – Grupo de apoyo de la Secretaria General.
Revisó: Marcelo Barreto Daza - Grupo de apoyo de la Secretaria General.
Aprobó: Jessica Alejandra Betancur Osorio – Directora Administrativa.
Revisó: Douglas Rayo Bolívar - Abogado Dirección Administrativa.